

José Antonio Lineros Camacho se ha dictado con fecha 19-mayo-1987 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a José Antonio Lineros Camacho, como autor responsable de una falta consumada de hurto a la pena de doce días de arresto menos y pago de las costas, debiendo entregarse al denunciante José Luis Doyague Pérez la cantidad de 5.400 Pts., ingresadas en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, y devolverse al denunciado José Antonio Lineros Camacho la cantidad de 200 Pts.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricados.

Y para que sirva de notificación al condenado José Antonio Lineros Camacho para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 23 de julio de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N° 3 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.2071

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito n° 3 de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en juicio de cognición n° 22/1986, seguido a instancia de La Unión y el Fénix Español, S.A., representada por el Procurador Sr. Peche López, contra D. Victor Fernández de Bobadilla Cárcamo, mayor de edad, cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de 65.085 Pts.

Se cita al expresado demandado D. Victor Fernández de Bobadilla Cárcamo, para que el día 31 de los corrientes a las 10 horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en c/ Bretón de los Herreros 5-2º, a fin de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, apercibiéndole de que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Logroño, 24 de julio de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ALFARO

Cédula de citación

IV.2072

La Sra. Juez de Distrito de Alfaro, en providencia de esta misma fecha, dictada en el Juicio de Faltas número 202/86, sobre lesiones agresión, manda se cite de comparecencia ante este Juzgado (en calidad de perjudicado) a Juliana Chamorro Espinosa, de 16 años de edad, soltera, sus labores, hija de Manuel y Beatriz, natural de Bedmar (Jaén), con domicilio anterior en dicha localidad, calle Pastores, 16 (hoy en ignorado paradero) y (en calidad de inculpada) a Gregorio Adán de la Torre, natural

de Bedmar (Jaén), nacido el día 24 de 1963, hijo de Alfonso y de Ramona, soltero, obrero, agrícola, con domicilio anterior en Bedmar, calle Prior, 15 (hoy en ignorado paradero), a fin de que asistan a la celebración del juicio, señalado para el día 23 de septiembre de 1987, a las 10 horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Plaza de España, n° 1-2ª planta, apercibiéndoles que deberán comparecer provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse y si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Juliana Chamorro Espinosa y a Gregorio Adán de la Torre, y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Alfaro, a 24 de julio de 1987.— El Oficial en funciones de Secretario, Luis Berlanga Muñoz.

JUZGADO DE DISTRITO DE HARO

Cédula de citación

IV.2073

En virtud de lo dispuesto por S.S.^a en providencia de esta fecha, recaída en autos del Juicio de Faltas n° 130/83, sobre lesiones en agresión se cita a José Manuel Candal Prieto, José Manuel García Abejón, Antonio Bellón Martín y José Luis López Vallador, como denunciados a fin de que el próximo día 16 de septiembre, a las 11 horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio reseñado.

Previéndoles que deberán venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndoles que en caso de incomparecencia, sin alegar ni acreditar justa causa, les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Haro, a 21 de julio de 1987.— La Secretaria.

Cédula de citación

IV.2074

En virtud de lo dispuesto por S.S.^a en providencia de esta fecha recaída en autos de juicio de faltas n° 175/85, sobre lesiones y daños en accidente de circulación se cita a D. Joaquín Domingo Carrascosa, a fin de que el próximo día 16 de septiembre a las 11,50 horas comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio reseñado previéndoles que deberán venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse en defensa de sus derechos. Y apercibiéndoles que en caso de incomparecencia, sin alegar ni acreditar justa causa podrá pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Haro, a 23 de julio de 1987.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Devolución de fianzas

V.A.426

Recibidas definitivamente las obras "Saneamiento y distribución de agua de la calle Victor Cardenal", "Distribución de agua potable en calle La Barrera", "Nueva captación de aguas, 2ª fase" y "Saneamiento y distribución en calle Las Arenas (Victor Cardenal)" y solicitada por la Empresa Mantenimiento de los Servicios Públicos, S.A. la devolución de las fianzas definitivas, se hace público para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente hábil al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja puedan presentar reclamaciones las personas que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

San Asensio, 24 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

Información pública del pliego de cláusulas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de construcción de nueva Casa Consistorial

V.A.425

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 27 de julio de 1987, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de construcción de nueva Casa Consistorial, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Tormantos, 27 de julio de 1987.— El Alcalde.

MANCOMUNIDAD DE MONTES DE VILLAVELAYO, CANALES Y MANSILLA Y AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA

Subasta de un aprovechamiento para la caza de palomas de paso

V.A.427

La Mancomunidad de Villavelayo, Canales y Mansilla con el Ayuntamiento de Huerta de Arriba (Burgos), en sesión de fecha 18 de abril aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de madera, pastos y caza, que se expone al público durante el plazo de coho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de subastas es el siguiente aprovechamiento:

Lote n° 1: Subasta de 16 puestos para la caza de palomas de paso en el Monte n° 52 de la Mancomunidad de Montes de Villavelayo, Canales y Mansilla (La Rioja) denominado Vaceiza y Vacariza, sitio de Santa Coloma, y en el Monte n° 274 de Huerta de Arriba (Burgos) siendo su tasación base de 500.000 Pts. y 7.544 Pts. de tasas año.

Plazo: seis años o campañas.

Tipo de licitación: tres millones de pesetas por las seis campañas.

La duración de este aprovechamiento será el determinado por la O.G. de Vidas.

Fianzas: La fianza provisional será del 6% del precio de licitación y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 50% del precio del remate más el correspondiente 12% de I. V. A.

El pago total del aprovechamiento ha de realizarse antes del día 31 de agosto de 1988.

El pago de las tasas será anual atendiendo a la liquidación de las mismas, que presente la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de La Rioja, sobre el referido aprovechamiento.

Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado en la Secretaría del